

## SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/O ACUERDO PLENARIO



<b>Medio de Impugnación:</b>	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
<b>Expediente:</b>	<i>TEEM/JDC/32/2018-SG</i>
<b>Actora:</b>	<i>Erick Haziel López Hernández.</i>
<b>Órganos Partidistas Responsables:</b>	<i>Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional Permanente y Comisión Organizadora Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, Todos del Partido Acción Nacional.</i>
<b>Tercero Interesado:</b>	<i>No existe.</i>
<b>Proyectista:</b>	<i>Mónica Sánchez Luna</i>
<b>Fecha de resolución:</b>	<i>27 de Febrero de 2018</i>

**Acto Impugnado:** del Acta de la Sesión de la Comisión Permanente Nacional mediante la cual se dieron a conocer las designaciones de las candidaturas para el proceso electoral 2017-2018, a su vez la determinación del candidato a Presidente Municipal de Jiutepec del Partido Acción Nacional en Morelos, ya que a dicho del actor fue designado mediante dedazo sin ser evaluados los requisitos que se establecen para la selección de candidatos establecido en la norma interna aplicable.

**Argumentos:** Este Tribunal Electoral estima que es el PAN a través de la Comisión de Justicia, con base en su propia normatividad, esto es, acorde a sus Estatutos y reglamentos, quien tiene el deber de resolver la controversia planteada por la enjuiciante consistente en conocer de las controversias derivadas de actos y resoluciones emitidos.

**Resolución:** Se declara improcedente el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por Erik Haziel López Hernández, en términos del considerando segundo.

Se encauza el presente asunto a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, en los términos expuesto en el presente acuerdo.

Remítanse mediante oficio a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, al que deberá adjuntarse copia certificada del presente acuerdo, así como de las constancias originales del presente Toca Electoral, previa copia certificada de las mismas que quede en autos, para que dicte resolución que en derecho proceda.

**Votación:**

<p><b>Aprobado por unanimidad</b></p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>Aprobado por mayoría de votos</b></p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/>      <input type="checkbox"/></p> <p><b>Voto particular</b>      <b>Voto concurrente</b></p>
<p><b>Magistrado:</b></p> <p><b>Sentido del voto:</b></p>	

